

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0161/12/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0449.2017
133.02.03.DT.0449.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0449.2017

BITÁCORA: 13/DK-0161/12/17

Pachuca, Hidalgo, 20 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

173856

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	465	489	17778346	17778370
16	315	330	17778371	17778386
10	259	268	17778387	17778396
2	55	56	17778397	17778398
1	40	40	17778399	17778399
1	57	57	17778400	17778400
7	61	67	17778401	17778407
1	14	14	17778408	17778408
1	18	18	17778409	17778409
6	39	44	17778410	17778415

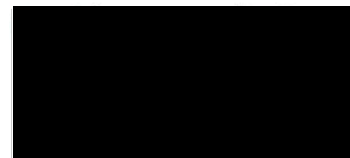
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0449.2017

BITÁCORA: 13/DK-0161/12/17

Pachuca, Hidalgo, 20 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

173856

70 FOLIOS: 25 FOLIOS DE 929.469 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17778346 - 17778370), 2 FOLIOS DE 41.173 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17778397 - 17778398), 1 FOLIO DE 4.762 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (17778408 - 17778408), 16 FOLIOS DE 687.807 M3 DE ASTILLA DE PINO (17778371 - 17778386), 10 FOLIOS DE 405.658 M3 DE ASTILLA DE PINO (17778387 - 17778396), 1 FOLIO DE 30.468 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17778399 - 17778399), 7 FOLIOS DE 316.538 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17778401 - 17778407), 1 FOLIO DE 3.523 M3 DE OTRAS HOJOSAS (17778409 - 17778409), 6 FOLIOS DE 233.456 M3 DE OTRAS HOJOSAS PARA ASTILLA (17778410 - 17778415),
1 FOLIO DE 15.000 M3 MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17778400 - 17778400)
AMA/AVP/EGA/MAC